



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 15:48:43  
HOSPITAL FEDERICO...



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos**
- Nuevo
- En edición
- Seleccione

### Buscar mensajes


[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Todos los mensajes

	<u>Desde</u>	<u>Tipo</u>	<u>Referencia</u>	<u>Asunto</u>	<u>Archivos</u>	<u>Fecha</u>	<u>Estado</u>	
	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	General	CO1.MSG.5253342	observaciones ultra schall		35 minutos de tiempo transcurrido (6/09/2023 3:13:26 PM(UTC-05:00) <i>Bogotá, Lima, Quito</i> )	<input checked="" type="checkbox"/> Nuevo	<a href="#">Detalle</a>

#### OPCIONES

Borrar

#### FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

#### HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**





## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA 006 DE 2023

**Descripción del proceso** DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR - LIMONAR

**De:** ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS

**Usuario:** fernando huamanchumo quiroz

**Fecha:** 35 minutos de tiempo transcurrido (6/09/2023 3:13:26 PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.5253342

**Tipo de mensaje:** General

**Asunto:** observaciones ultra schall

## Texto de mensaje

Cordial saludo,

por medio de la presente se envían las siguientes observaciones:

- por favor permitir la presentación de ofertas por ítem, ya que hay equipos que no hacen parte de equipos biomédicos.

- por favor modificar los indicadores financieros teniendo en cuenta las actuales condiciones del mercado y el índice inflacionario del país que se ha registrado en el último año, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, dado que revisando en detalle los estudios del sector, estos no se ajustan a las estipulaciones de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector No. G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ni tampoco los mismos se enmarcan en el comportamiento general del mercado actual teniendo en cuenta las condiciones adversas del CORONAVIRUS que ha afectado los distintos sectores de la economía, tal y como se tipifican en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Así mismo, haciendo un análisis detallado a estos indicadores propuestos, el comité estaría excluyendo tajantemente a varios de los oferentes, vulnerando el principio de transparencia previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, puesto que estos indicadores no resultan ser un factor determinante que atente y contra la ejecución y entrega satisfactoria del contrato más aun cuando existen garantías de cumplimiento que puede hacer exigible la entidad:

nivel de liquidez mayor o igual a 2

nivel de endeudamiento menor o igual a 65%

rentabilidad del activo mayor o igual a 7%

rentabilidad de patrimonio mayor o igual a 20%

atte,

USC